MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 202 -2023-SA-DG-HSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 06 JUL. 2023

Vistos: El Expediente N°014457-2023, que contiene el Memorando N°001-JEN-HNSEB-2023 del Comité de Lactancia Materna sobre reconformación del Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°29896 se estableció la implementación obligatoria de lactarios en todas las instituciones del sector público y del sector privado en las que laboren viente o más mujeres en edad fértil, así como la adecuación a las condiciones técnicas normativas del Decreto Supremo N°009-2006-MINSA;

Que, el Artículo 7° del Decreto Supremo N°009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, establece que los establecimientos de salud públicos privados que cuentan con servicios de maternidad y/o de recién nacidos (os) están en la obligación de contar con un Comité de Lactancia Materna, conformado por un mínimo de tres personas designadas por la máxima autoridad de dichos establecimientos de salud;

Que, el Artículo 18° del acotado Decreto Supremo, establece que el personal de salud y los establecimientos de salud públicos y privados son responsables de las acciones de fomento y promoción de la lactancia materna y de la alimentación del lactante y de la niña y el niño hasta los veinticuatro (24) meses de edad, con el objeto de garantizar su óptimo crecimiento y desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral N°182-2022-DG-SA-HNSEB de fecha 16. AG.2022, se reconformo el comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E Bernales;

Que, mediante el Memorando N°001-JEN-HNSEB-2023 del Comité de Lactancia Materna, solicita la reconformación del Comité acompañando la relación del personal para la actualización, y poder contribuir con la reducción de la morbilidad y mortalidad neonatal y a la provisión de leche humana materna segura para los lactantes que a requieran, así como promocionar y proteger lactancia materna. Establecer los estándares procesos técnicos y operativos y poder obtener la certificación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, como amigo de la madre, el niño, cuya relación deberá ser aprobada mediante resolución;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS en adelante TUO, señala que "*Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos de su competencia;*"

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM, y modificado mediante Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la versación del Director Adjunto de la Dirección General y del Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica;

HOSPITAL NAC. SERGIO E. BERNALES DIRECCION ADJUNTA

V°B° J. ZUÑIGA B

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el **COMITÉ INSTITUCIONAL DE LA LACTANCIA MATERNA DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES,** el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

MC. Robert Alberto BOGARIN VIGO	Presiente Titular
Mg. Yessica Iris SALAZAR QUIROZ	Presidenta Suplente
Mg. Patricia Teresa PINTO ESPINOZA	Secretaria Titular
Mg. Maritza Diana PEÑA ORTIZ	Secretaria Suplente
Mg. Myriam Milagros PACAHUALA CRISTÓBAL	Vocal Titular
Mg. Blanca Elvira AGUILAR PAJUELO	Vocal Titular
M.C. Alejandro Víctor PEREZ VALLE	Vocal Titular
Mg. Ruth Haydee MUCHA MONTAYA	Vocal Titular
Lic. Obst. Nancy Jenny CAMPOMANES CHULLUNCUY	Vocal Suplente
Lic. Nutr. Rosa Evelia CHUMPEN AMARO	Vocal Suplente
Abog. Clodoaldo Delusbe SIHUINCHA PUMACAHUA	Vocal Suplente

Integrantes:

M.C. Roberto Alfredo MONCADA LUNA
M.C. Vilma Rosa GONZALES CÁRDENAS
Q.F. Enrique TORIBIO CHÁVEZ
M.C. Julio Cesar CALDERÓN VIVANCO
Lic. Enf. Orfelina ALVARADO BECERRA
Lic. Enf. Ruth VALLADARES CONDE
Lic. Enf. Hilda Carmen GUEVARRA VICUÑA
Mg. Albina SALAS ORDOÑO
Lic. Enf. Jeanette del Pilar CAMPOS AGUILAR
Mg. Teresa Jesús CASTILLA VICENTE
Lic.Enf. Luisa Lita TORRES TANTAVILCA
Lic. Obst. Juana Jaqueline NORIEGA FLORES
Lic. Obst. Olga Teodora CAYRA SAHUANAY
Mg. Esther Vicenta SANCHEZ CANDIA
Lic.Enf. Florita FLORES PANDURO
Lic. Enf. Yanny Gladys RICRA MAYO
Tec. En Enf. Noemí RODRIGUEZ REBATTA
Tec. En Enf. Milady Adela NARVA SAMÁN
Tec. En Enf. Hellen Flora VELASQUEZ ESTEBAN

ARTÍCULO 2º.- DEJAR Sin efecto la Resolución N°182-2022-DG-SA-HNSEB de fecha 16.AGO.2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la notificación a los miembros del Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Sergio E. Bernales", dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese

HOSPITAL NAC. SERGIO E. BERNALES DIRECCION ADJUNTA

HOSPITAL SERGIO BERNALES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° J. ZUÑIGA B

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
MC. MIGUEL ANGEL NARREA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22640 - RNE. 11556

MANH/RABV/JZB/svch
Distribución:
- Dirección General
- Director Adjunto
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal (Legajo)
- Comité ( )